



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

## **PROYECTO DE LEY**

### **EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

#### **OBLIGATORIEDAD DEL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD**

**ARTÍCULO 1º:** Impleméntese el uso del “Símbolo Internacional de Accesibilidad” en todas las reparticiones públicas y privadas del territorio argentino. Asimismo, deberá adoptarse en edificios, vía pública y transportes.

**ARTÍCULO 2º:** La implementación de mismo deberá respetar los colores y dimensiones propuestos por la ONU.

**ARTÍCULO 3º:** El objetivo de la obligatoriedad es identificar el acceso de las personas con discapacidad en un plano de igualdad y sin estigmatizaciones en cumplimiento de los deberes internacionales del Estado.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**ARTÍCULO 4°:** Deberá la autoridad de aplicación reglamentar la presente ley dentro de treinta días a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 5°:** Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adherir a la presente ley.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Nancy Viviana Picón Martínez**  
**Diputada Nacional**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 75° de la Constitución Argentina reza: “*Art. 75.- Corresponde al Congreso... 23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...*”

*El artículo 9° de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, establece: “ Artículo 9° Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros*

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

*servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas...”*

Ahora bien, el presente proyecto es una acción positiva y una respuesta a los deberes del Estado impuestos por normas nacionales e internacionales que rigen la materia.

Una de las formas de garantizar la igualdad aludida, es justamente a través de los símbolos que se utilizan en la sociedad. En virtud de la especificidad de este argumento y la importancia de los símbolos que se utilizan y su impacto en la sociedad, se menciona:

*El nuevo Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) propuesto por Naciones Unidas en diciembre de 2015 pretende dar un giro en la comprensión de la accesibilidad respecto al icono clásico, la silla de ruedas. La interacción humana se basa en el uso de imágenes y símbolos para comprenderse, constituir identidades y relacionarse entre grupos. Los símbolos movilizan además emociones y se relacionan con acciones, modos de trato.*

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

*Más allá de la intención y el acierto del diseño para transmitir significados, el sentido de los logos de accesibilidad se produce en contextos de uso concretos... Por otro lado, tanto los símbolos como la misma discapacidad no existen en el vacío, sino que se constituyen en relación con la cultura en que se inscriben, con sus interpretaciones en torno al fenómeno, sus valores acerca de lo que es normal, la apertura a la diversidad, etc. Por todo ello merece atención el uso que hacemos al señalar la accesibilidad...” ( Lo que cuenta el (nuevo) Símbolo Internacional de Accesibilidad. What the (new) International Symbol of Access tells)*

Esto fundamenta que el cambio de símbolo puede transformar la percepción de toda la sociedad, implicando un paso más hacia la verdadera inclusión para las personas sin distinguir sus discapacidades y respeto.

*“...El alcance global de este logotipo se transporta por un círculo, con la figura simétrica orientada a representar una armonía entre los seres humanos en la sociedad. Esta figura humana universal con los brazos abiertos simboliza la inclusión para las personas de todos los niveles, en todas*



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

*partes...*” ( *Lo que cuenta el (nuevo) Símbolo Internacional de Accesibilidad. What the (new) International Symbol of Access tells*)

La implementación de este símbolo si bien será paulatino, tendrá el claro objetivo de insertar en el inconsciente colectivo su verdadero significado de inclusión, armonía y esperanza en la igualdad de acceso para todos los seres humanos. Es nuestro deber, a más de 10 años de propuesto el Símbolo aludido, continuar impulsando mediante la sanción de normas la incorporación del mismo en los distintos espacios.

Por los fundamentos expuestos es que se solicita a los pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

**Nancy Viviana Picón Martínez**

**Diputada Nacional**